



Acta N°015/2021

Resolución

093/2021

Las Piedras, 11 de Mayo de 2021

VISTO: lo comunicado en Expediente 2011-81-1010-00929 referente al permisario de la Feria Dominical de la calle Batlle y Ordoñez, Sr. Walter Veiga, C.I. 3.322.896-8

CONSIDERANDO:

1°.- que se constató por parte de los funcionarios del Cuerpo Inspectivo, que en el UBV 105 de la feria Batlle y Ordoñez había mercadería adulterada

2°.-que el incumplimiento con el ordenamiento único de Ferias, decreto 59/08 y su reglamentación, se considera falta grave

3°.-que se resuelve aplicar una sanción consistente en la no instalación de los puestos por tres fechas consecutivas, en la mencionada feria, bajo apercibimiento de suspensión de los puestos ante una posible reiteración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Aplicar una sanción consistente en la no instalación de los puestos por tres fechas consecutivas, en la Feria Dominical de la calle Batlle y Ordoñez, bajo apercibimiento de suspensión de los puestos ante una posible reiteración, al permisario de la UBV 105, Sr. Walter Veiga, C.I. 3.322.896-8

Comuníquese a la Dirección de Contralor, Unidad de Ventas en espacios Públicos y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde *Justino Gonzalez*
GUSTAVO GONZALEZ

Concejales

Concejales *ANACLAUDIA BARRETO*

Concejales

Concejales *WALTER VEIGA*

Ricardo A. Mazzini
Walter Veiga

Ricardo A. Mazzini